



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-98087; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 267/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la resolución;

Que el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional dictó una declaración referente al conflicto bélico en Irak;

Que la Consejera Estudiantil Cintia Hayipantelli manifestó que el Centro de Estudiantes de Derecho tiene elaborado un documento sobre el tema de la guerra de Irak; habiéndose expresado por su más enérgico repudio, como a la violación del sistema jurídico internacional y órganos que lo sostienen;

Lo debatido en sesión, con relación al terrorismo internacional, la legalidad internacional y la condena expresa de cualquier justificación de los actos de guerra, hacen que este Cuerpo mayoritariamente se adhiera a la declaración emanada por el H. Consejo Superior y a la adhesión del Decano;

Que puesta a consideración la resolución fue aprobada por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

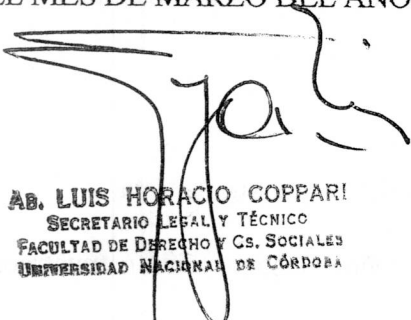
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 267/03, referida a adherir y hacer propia la Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el día 18 de marzo de 2003, que corre agregada a la presente.

Art. 2°.- Tener presente lo manifestado por el Centro de Estudiantes de Derecho, la bancada estudiantil y todos los Consejeros Estudiantiles, de todas las agrupaciones en contra de las acciones bélicas, expresando un enérgico repudio al mismo como a la violación del sistema jurídico internacional y órganos que lo sostienen.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 68/03.-

UNIVE
FAC

V

S

d

ju

C

ra

H

ve

de

ga

Ar
señ

Ar

DA
DE

AB.
FAC
UNT

RE